

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### 14239 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-23/11-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 5 de abril de 2011, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-23/11-0, del ramo de EE.LL. (Ayuntamiento de Tolosa), Guipúzcoa, como consecuencia de el pago indebido de retribuciones a determinados funcionarios a los que se les había reconocido compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, al superar, en los ejercicios de 2005 y 2006, el complemento específico asignado a estos funcionarios el límite del 30% establecido en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 12 de abril de 2011.- Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

ID: A110027010-1